



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

21 FEB 2013
Arduce

Página 1
RAM 279/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 279/13

Sucre, 18 de abril de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 08 de abril de 2013, la señora María Kelly Vaca de Polo, COORDINADORA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA (CATEC), en coordinación con la Universidad UCATEC y www.secretariaejecutiva.com, vienen desarrollando programas de capacitación en respuesta a las necesidades institucionales que demanda el mercado laboral, el mismo que exige que las Secretarías Ejecutivas, no solo tengan conocimientos sobre diferentes áreas que estudian en sus Institutos, sino que además, sean "competentes" en áreas específicas y gestión de relaciones humanas, con ese antecedente, INVITAN al "16vo. ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA", que se realizara en la ciudad de Cochabamba, los días 26 y 27 de abril de 2013, haciendo extensiva a las Secretarías que trabajan en el H. Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle: Eliana Flores Frías, Sonia Calderón Huarachi, Ximena Acebey Barrionuevo, Elva Fernández Chumacero, Roxana Quispe Ortega, Laura Ugarte D' Loayza, Claudia Calderón Choque, Mónica Silvana Requena Durán, Karen Espada Suares, Alejandra Padilla, Jhenny Solís Careaga, Alejandra Padilla, Ubaldina Conteras Gonzales y Rosario Serrudo Flores, respectivamente..

Que, en Sesión Plenaria de 18 de abril de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a las SECRETARIAS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL: **Eliana Flores Frías, Sonia Calderón Huarachi, Ximena Acebey Barrionuevo, Elva Fernández Chumacero, Roxana Quispe Ortega, Laura Ugarte D' Loayza, Claudia Calderón Choque, Mónica Silvana Requena Durán, Karen Espada Suares, Alejandra Padilla, Jhenny Solís Careaga, Ubaldina Conteras Gonzales y Rosario Serrudo Flores**, con la finalidad de que asistan y participen el "16vo. ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA", a realizarse en la ciudad de Cochabamba, los días 26 y 27 de abril de 2013, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 25 al 28 de abril de 2013.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16) del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen entre otros derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación"

Que, asimismo el art. 51 del Reglamento Interno de la Municipalidad, se tiene previsto la Formación del Personal: "A fin de contar con un personal altamente calificado, la Municipalidad promoverá la asistencia a cursos de adiestramiento y fomentará la concesión de becas y licencias para estudios de especialización en materias que interesen a sus actividades"

Que, las becas de estudio, seminarios, cursos o viajes de cualquier indole que motiven la declaratoria en comisión, deben tener necesariamente relación directa con las funciones y fines de la Municipalidad, de manera que esta se beneficie con los conocimientos adquiridos o con los viajes realizados por el declarado en comisión (art. 43 y 44 Reglamento Interno de la Municipalidad), exigiendo como requisito aprobar el curso y cumplir con los objetivos de de la declaratoria en comisión.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 279/13

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.


POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a las **SECRETARIAS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**: Eliana Flores Frías, Sonia Calderón Huarachi, Ximena Acebey Barrionuevo, Elva Fernández Chumacero, Roxana Quispe Ortega, Laura Ugarte D' Loayza, Claudia Calderón Choque, Mónica Silvana Requena Durán, Karen Espada Suares, Alejandra Padilla, Jhenny Solís Careaga, Ubaldina Conteras Gonzales y Rosario Serrudo Flores, con la finalidad de que asistan y participen el "16vo. ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA", a realizarse en la ciudad de Cochabamba, los días 26 y 27 de abril de 2013, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios comprende del 25 al 28 de abril de 2013, conforme al itinerario de viaje que se adjunta.
- Art. 2.- Páguese PASAJES Y VIÁTICOS** en el monto que corresponda, a las SECRETARIAS que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE que cursa en el legajo y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art. 3.- Se AUTORIZA** el pago por derecho de inscripción y costo del evento de Bs. 500.- (quinientos bolivianos 00/100), en favor de CADA UNA de las Secretarías (participantes), que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, con cargo a la PARTIDA 257 (CAPACITACIÓN DE PERSONAL), que se acredita la existencia de recursos necesarios y suficientes para cubrir el costo del evento (haciendo constar que el costo incluye: Seminarios de primer nivel, carpeta con material de los seminarios, certificado de asistencia y aprovechamiento con valor curricular otorgado por la UCATEC y un recuerdo del evento).
- Art. 4.- La** ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Autonómica Municipal, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal..

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRÉSIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**